



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO - ANTIOQUIA**

Diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	050884003002 2019 00284 00
Demandante	COOPERATIVA JOHN F. KENNEDY Nit. 890.907.489-0
Demandado	ANDRES FELIPE CANTOR MARTINEZ C.C. 8.127.461 JUAN CARLOS GARCIA TAVERA C.C.98.504.998 HECTOR WBEIMAR CARDENAS MANRIQUE C.C.98.765.701 JAIME HORACIO GARCIA JARAMILLO C.C.1.061.263 MARINA DEL SOCORRO GARCIA
Asunto	NO ACCEDE LEVANTA EMBARGO

Lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante en correos electrónicos de abril 22 y junio 05 de 2021, de levantar las medidas de embargo NO ES PROCEDENTE, por cuanto hay solicitud por parte del Juzgado tercero Civil Municipal de Bello, de embargo de remanentes para el proceso 2019-00087 que cursa allí y a la fecha no obra en el expediente que dicha Dependencia haya solicitado levantar la medida.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

LB

Firmado Por:

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fafe46d4d7d5c2da91c1e04c535792273640998d75bb8bd5092673256ba97f9f**

Documento generado en 18/06/2021 01:40:34 PM